



RAD: 087583184002-2018-00236-00.

PROCESO: SUCESION INTESTADA.

DEMANDANTE: JOSE MANUEL COMAS FONTALVO.

CAUSANTES: JOSE MANUEL COMAS MARAÑON y SOR FONTALVO PEREZ.

INFORME SECRETARIAL,

Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informándole que el DR. GABRIEL EDUARDO RUA LARIOS, a través de escrito de fecha 23 de noviembre de 2020, reitera la presentación del trabajo de partición que se presentó de forma unilateral, debido a que no se pudiera conciliar las diferencias jurídicas que impiden la presentación del trabajo de partición de manera conjunta con el Dr. DANIEL DAVID DIAZ JIMENEZ. Soledad, 07 de Diciembre del 2020.

La Secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. DICIEMBRE SIETE (07) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito a que hace referencia, encuentra el despacho que debido al requerimiento que se realizó en auto anterior a los partidores designados en diligencia de fecha cuatro (04) de febrero de 2020, para efectos de que dieran cumplimiento, en lo relativo a realizar de manera conjunta el trabajo de partición dentro de este asunto, el Dr. GABRIEL EDUARDO RUA LARIOS, a través de escrito de fecha 23 de noviembre de 2020, manifiesta la imposibilidad de presentar lo ordenado por este despacho, debido a que los poderdantes del Dr. DAVID DIAZ JIMENEZ, no están de acuerdo en incluir a la heredera YOSMAR CAROLONA COMAS FONTALVO, en el trabajo de partición.

En vista de lo anterior, y debido a que existen diferencias para presentar el trabajo de partición de manera conjunta, tal como se ordenó en diligencia de fecha cuatro (04) de febrero de 2020, este despacho procederá a nombrar a la Dra. MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ, como partidador quien conforma la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le concederá el término de veinte (20) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, para que presente el trabajo partitivo.

En consecuencia este despacho,

RESUELVE:

Nómbrese como partidador a la Dra. MARIBEL ROCIO CERVANTES MARTINEZ C.C. No. 32'822.000 T.P. No.103.247, quien conforma la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará su designación y luego de aceptada la misma, se le concederá el término máximo de veinte (20) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva, para que presente el trabajo de partición dentro del referido proceso, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

03

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA Soledad, ____ de ____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° ____ El Secretario (a) ____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--